

Este documento, denominado "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUJETO AL REGISTRO CIVIL DEL SECTOR PÚBLICO", se otorga en la Ciudad de México, D.F., el día ____ de ____ del año ____ entre los señores _____, por una parte y _____, por la otra, quienes al ser plenamente conscientes de las implicaciones jurídicas que conlleva este acto, celebrado por la vía de un contrato, manifiestan su voluntad libremente para celebrar el mismo, por lo que se declara que no existe coacción alguna sobre ninguno de los contratantes.

El presente contrato tiene como objeto la prestación de los servicios profesionales que se describen en el Anexo I, correspondiente a la firma autorizada de la persona prestadora de servicios, por considerarse información de carácter reservado, conforme a lo establecido en el artículo 170 de la Ley General de Acceso a la Información Pública; 6.^a fracción XLIII, 180 y 186, segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Cuentas de la Ciudad de México.

507

I. DECLARA "SEDESA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- 1

- II. DECLARA "EL PRESTADOR"

-

II.6 QUE ES SU VOLUNTAD PRESTAR LOS SERVICIOS QUE LE SON REQUERIDOS POR "SEDESA" Y QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL SE ESTIPULAN; ASIMISMO, MANIFIESTA QUE NO PRESTA SERVICIOS DE FORMA EXCLUSIVA O PRINCIPAL PARA "SEDESA" Y, POR ENDE, ESTA NO ES SU ÚNICA FUENTE DE INGRESOS.

III. LAS PARTES DECLARAN:

III.2. QUE SU VOLUNTAD SE ENCUENTRA LIBRE DE ERROR, VIOLENCIA FÍSICA O MORAL Y SIN QUE MEDIE DOLO O MALA FE PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.3. QUE EXPUESTO LO ANTERIOR, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE SOMETEN AL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL MISMO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "SEDESA" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR", LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN: APOYAR EN LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE GENEREN EN LAS DIFERENTES ÁREAS OPERATIVAS COMO RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES QUE SURJAN, ASÍ COMO LOS REQUERIMIENTOS PROPIOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE SUJETARÁ A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR "SEDESA", OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR" A ACATAR EN TODO MOMENTO LA FORMA Y MODO QUE SE ESTABLEZCA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A REALIZAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ACATANDO LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, INCLUYENDO LA QUE RIGE SU PROFESIÓN.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS QUE DEBERÁ CUBRIR "SEDESA" A "EL PRESTADOR" SERÁ DE \$156,528.91 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 91/100 M.N.), MENOS LAS RETENCIONES QUE "SEDESA" TENGA OBLIGACIÓN DE REALIZAR CONFORME A LAS LEYES FEDERALES O LOCALES CORRESPONDIENTES.

TERCERA. FORMA DE PAGO. "SEDESA" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR" EL IMPORTE ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, MEDIANTE DEPÓSITO EN LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE "EL PRESTADOR", CONTRA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES MENSUALES, Y QUE AMPAREN EL PAGO DE TALES CANTIDADES, SIEMPRE Y CUANDO SE ESTÉ CUMPLIENDO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

"SEDESA" PAGARÁ A "EL PRESTADOR" EL MONTO TOTAL DIVIDIDO EN PARCIALIDADES PAGADERAS MEDIANTE 23 (VEINTITRES) QUINCENA(S) VENCIDA(S) DE \$6,540.21 (SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 20/100 M.N.) Y 1 (UNA) CATORCENA VENCIDA DE \$6,104.19 (SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS 19/100 M.N.), DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES QUE SIGAN A LA CONCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, QUE EL PRECIO ES FIJO Y NO SE RECONOCERÁ INCREMENTO NI ESCALATORIA ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

política del presente documento denominado "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUJETO A LOS HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS", el cual consta de 3 fojas útiles escritas por anverso y reverso, fue elaborada por la Administración de Capital Humano adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Federación Mexicana, estando 2 renglones correspondientes al domicilio y la firma autógrafa de la persona prestadora de servicios, por lo que la información confidencial que obedece a un dato personal, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por los artículos 115 y 120, de la Ley de Protección de Datos Personales y el artículo 17, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6, fracción III, 180 y 186, segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

PARA EL CASO DE QUE PROCEDA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, ÉSTA SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE SE HUBIERA AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL.

La versión pública del presente documento denominado "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUJETO A LA REGIMEN DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS", el cual consta de 3 hojas útiles escritas por anverso y reverso, fue elaborada por la Dirección de Administración de Capital Humano adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, institución a la firma autorizada de la persona prestadora de servicios por considerarse información confidencial que obedece a un dato personal, lo anterior, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 115 y 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6. fracción XLIII, 180 y 186, segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

La versión pública del presente documento, denominado "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUJETO AL REGIMEN DE OPORTUNIDAD PARA EL SALVADOR", se publica con el fin de que todos los interesados puedan conocer el contenido de la oferta pública de servicios que se emite para la prestación de los servicios de asistencia jurídica y de asesoría legal que se requiere para el análisis y la elaboración de la Estrada por la Ciudad de México, testando a la persona correspondiente a la firma autorizada de la persona prestadora de servicios, por considerarse información de confidencialidad que obedece a un dato personal, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por los artículos 115 y 120 de la Ley General de Confidencialidad que obedece a un dato personal, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6. fracción XLIII, 180 y 186, segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y ENTERADAS DEL CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, LO FIRMAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA, LA CUAL SE FIRMA AL CALCE, COMO CONSTANCIA LEGAL DE SU ACEPTACIÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2025

"EL PRESTADOR"

ALVAREZ GONZALEZ ERIKA

AREA REQUIRENTE

DR. VICTOR FERNANDO GONZALEZ ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
MEDICOS Y URGENCIAS